

REGLAMENTO MODALIDAD “Crédito Social – Estamos PRESENTES”

Se denomina “Crédito Social – Estamos PRESENTES” a la modalidad crediticia transitoria que busca generar posibilidades a los asociados con menos capacidad adquisitiva, para acceder a la compra o abastecimiento de víveres que permitan un suministro adecuado de productos de la canasta familiar, con el fin de satisfacer las necesidades básicas de las familias, durante la contingencia sanitaria que se está presentando por el COVID-19 en Colombia.

Las condiciones pactadas en la presente modalidad cuentan con un enfoque de tipo social en aras de materializar los principios básicos de PRESENTE como entidad del Sector Solidario.

GENERALIDADES

- Es una línea especial y transitoria que tendrá vigencia desde el 20 de marzo hasta el 30 de abril de 2020, por su naturaleza, solo aplicará a aquellos asociados que devenguen hasta 3 SMLMV y que cuenten con una antigüedad como asociados a PRESENTE de 6 meses. No aplica para asociados de Continuidad.
- No podrán acceder al crédito social aquellos asociados que se encuentren sancionados por embargos o sancionados por incapacidad o aportes en mora que tengan calificación D y E.
- El crédito aplica para una sola vez; de tal suerte que, no es posible contabilizar más de un crédito por esta modalidad a un mismo asociado.
- El desembolso se hará, en todos los casos sin excepción, al disponible de los asociados.
- Las solicitudes de crédito se harán mediante formulario Web, el cual será remitido a los asociados que puedan cumplir con las políticas del crédito, no obstante, las solicitudes están sujetas a la aprobación.

ARTÍCULO PRIMERO: PLAZO.

El crédito “Crédito Social – Estamos PRESENTES” deberá ser cancelado en un plazo de 1 año contados a partir del momento en que se realice la contabilización de la obligación.

ARTÍCULO SEGUNDO: INTERÉS.

La tasa de interés será del 5% N.A, en igual sentido, se advierte que la cuota periódica del crédito incluye capital e interés. Por su parte, el Fondo Solidario de Garantías será de un 0.1 punto, lo que equivale a (0.0083 mensual).

ARTÍCULO TERCERO: CUPO.

La modalidad “Crédito Social – Estamos PRESENTES” contempla un cupo de QUINIENOS MIL PESOS M/L (\$500.000) para todos los asociados que cumplan con las condiciones, no podrá tramitarse créditos cuyo valor solicitado sea inferior o superior al cupo definido. Para la asignación del cupo no se tendrá en cuenta el tope de garantías establecido mediante el Reglamento de Créditos.

ARTÍCULO CUARTO: DOCUMENTOS SOPORTE.

El asociado deberá diligenciar la solicitud Web dispuesta para esta modalidad, no se requiere documentación adicional que justifique la destinación o la necesidad del crédito.

ARTÍCULO QUINTO: PROCEDIMIENTO

Los asociados podrán acceder a la solicitud de este crédito a través de un link, donde diligenciarán unos datos básicos. Presente sacará el informe de la relación de las solicitudes realizadas por los asociados, el cual se cruzará con la base de datos de asociados, que contiene las diferentes variables que condicionan el producto, esto con el fin de validar que asociados cumplen con todas las variables para acceder al crédito. La relación de los asociados que cumplen con todos los criterios se enviará al área de industria de créditos para el respectivo cargue y desembolso. Igualmente, el área de industria de créditos tendrá la facultad de rechazar créditos en caso de evidenciar que alguna de las solicitudes enviadas no cumple con los criterios.

ARTÍCULO SEXTO: SEGURO VIDA COBERTURA DEUDA.

Para la presente modalidad, se exige a los asociados de diligenciar el “Formato de Asegurabilidad”

CONSIDERACIONES FINALES

- Cuando se presente un evento de fuerza mayor o caso fortuito, PRESENTE, de forma unilateral, podrá modificar en cualquier tiempo, total o parcialmente, los términos y condiciones del presente reglamento.

- El FONDO DE EMPLEADOS se reserva la facultad de llenar los vacíos que se presentan en este reglamento.
- Cualquier modificación que se haga al reglamento, será informada a los asociados con la debida anticipación y no será responsable PRESENTE por los daños que se ocasionen en la persona del asociado.
- En caso de retiro de la compañía o incumplimiento en los pagos por parte del asociado, deberá asumir las políticas y sanciones estipuladas en el Reglamento de Créditos (Acuerdo N°004) y las Políticas de Cartera.
- Las condiciones y políticas que emanan de la modalidad de crédito “Crédito Social – Estamos PRESENTES” serán aplicadas bajo el reglamento de créditos (Acuerdo N° 004), documento que se encuentra publicado en nuestra página “web www.presente.com.co”.



RICARDO VASQUEZ MONSALVE
Gerente